



GOBERNACION DE BOLIVAR SECRETARIA DE LOGISTICA Y RECURSOS FISICOS

PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA
MODALIDAD MENOR CUANTÍA – INFERIOR AL 10% DE LA MENOR CUANTÍA –

INVITACIÓN PÚBLICA

La **Secretaría de Logística y Recursos Físicos de la Gobernación de Bolívar**, en adelante el **DEPARTAMENTO**, está interesado en recibir su oferta técnico-económica dentro de la presente selección abreviada, bajo la causal de Menor Cuantía – Inferior al 10% de la Menor Cuantía, de conformidad con el procedimiento establecido en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y los Decretos 2474 de 2008, 2025 de 2009 y 3576 de 2009.

La presente invitación a cotizar define las condiciones jurídicas, administrativas, financieras y de experiencia que serán objeto de verificación por parte del **DEPARTAMENTO**, con base en las cuales **EL OFERENTE** elaborará y presentará su **OFERTA**.

La presentación de la oferta por parte del **OFERENTE** constituye evidencia que ha aceptado que las condiciones definidas en ésta invitación son completos, compatibles y adecuados para identificar los trabajos, bienes o servicios objeto de contratación; que está enterado del alcance de dichos trabajos, bienes o servicios, y que ha tenido en cuenta todo lo anterior para fijar el valor, el plazo y demás aspectos de la **OFERTA**.

PARTICIPANTES: Podrán presentar propuestas quienes no se encuentren incursos en las incompatibilidades o inhabilidades para contratar, según lo dispuesto en los artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993, y demás normas que rigen la materia, y que estén a paz y salvo en el pago de los aportes de sus empleados, y que su objeto social o actividad mercantil, sea acorde a lo requerido por la Administración.

INVITACIÓN A VEEDURÍA: En cumplimiento de lo dispuesto en el inciso tercero del artículo 66 de la Ley 80 de 1993 y en el artículo 9 del decreto 2170 de 2002, la Contraloría Distrital de Cartagena de Indias invita a todas las personas y organizaciones interesadas en hacer veeduría y que se encuentren conformadas de acuerdo a la ley 850 de 2003, para que realicen el control social al presente proceso de contratación.

1. OBJETO:

El **DEPARTAMENTO** desea recibir oferta y seleccionar al proponente para Contratar el suministro de alimentos (desayunos, almuerzos, cenas y refrigerios) para apoyar las actividades y eventos realizados por las distintas dependencias dentro del desarrollo de la gestión administrativa para coadyuvar al logro de los objetivos plasmados en el Plan de desarrollo de la Gobernación de Bolívar.

ITEM	DESCRIPCION DEL SERVICIO REQUERIDO
1	SERVICIO DE REFRIGERIOS
2	DESAYUNOS
3	ALMUERZO



GOBERNACION DE BOLIVAR SECRETARIA DE LOGISTICA Y RECURSOS FISICOS

PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA
MODALIDAD MENOR CUANTÍA – INFERIOR AL 10% DE LA MENOR CUANTÍA –

INVITACIÓN PÚBLICA

4	JUGOS DE FRUTAS
5	GASEOSAS
6	AGUA EN BOTELLA
7	BUFFET CON 2 CARNE
8	BUFFET CON 2 CARNES Y 1 MARISCO

2. ALCANCE DEL OBJETO:

1.- Suministrar los alimentos (desayunos, almuerzos, cenas o refrigerios) requeridos por la Gobernación de Bolívar, en las cantidades y el menú que se apruebe en el momento del requerimiento; los que deberá entregar en el sitio y hora señalada por la administración, a través del supervisor del contrato. 2.- Suministrar alimentos, de excelente calidad e higiénicamente preparados. 3.- El oferente deberá presentar una variedad de menús, por lo menos dos opciones; lo cual constituye un requisito ponderable dentro del proceso de selección. 4.- Los alimentos deberán entregarse debidamente empacadas en recipientes desechables e higiénicos. 5.- Disponer de la logística necesaria para la entrega de los alimentos.

3. PRESUPUESTO OFICIAL Y COMPROMISO PRESUPUESTAL

El presupuesto asignado a la presente contratación se ha estimado en la suma de TREINTA MILLONES DE PESOS M/CTE. **(\$30.000.000.00.)**. Teniendo en cuenta los precios del mercado, que a través de cotizaciones realizadas a establecimientos dedicados a desarrollar el objeto a contratar.

DESCRIPCION	PRECIOS DEL MERCADO*		
	COTIZACION 1	COTIZACION 2	PROMEDIO
SERVICIO DE REFRIGERIOS	6.500,00	6.000,00	6.250,00
DESAYUNOS	16.000,00	15.000,00	15.500,00
ALMUERZO	26.500,00	26.000,00	26.250,00
JUGOS DE FRUTAS	4.000,00	3.800,00	3.900,00
GASEOSAS	1.600,00	1.500,00	1.550,00



GOBERNACION DE BOLIVAR SECRETARIA DE LOGISTICA Y RECURSOS FISICOS

PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA
MODALIDAD MENOR CUANTÍA – INFERIOR AL 10% DE LA MENOR CUANTÍA –

INVITACIÓN PÚBLICA

AGUA EN BOTELLA	2.100,00	2.000,00	2.050,00
BUFFET CON 2 CARNE	36.000,00	35.000,00	35.500,00
BUFFET CON 2 CARNES Y 1 MARISCO	40.500,00	40.000,00	40.250,00
*Los precios del mercado se soportan en cotizaciones, anexas al presente estudio.			

Para la realización del Análisis Económico que hace parte integral del presente estudio previo, se indicaron las siguientes variables que se consideraron para calcular el presupuesto de la respectiva contratación determinando la siguiente ecuación contractual:

Ecuación Contractual= Costo Unitario + IVA (16%)

Los precios unitarios incluyen el costo real del servicio, más el impuesto que este genera para el contribuyente, mas los costos que a este le acarrearán transportar los servicios hasta el lugar de entrega de los mismos, mas los gastos de carácter laboral, gastos de legalización del contrato, para efectos de estas variables económicas se considera que el contratista ofertará los servicios sin fórmula de ajuste de precios.

El **DEPARTAMENTO** cuenta con la Disponibilidad Presupuestal No. 5857 del 28 de Octubre de 2009 cuya unidad ejecutora es la Secretaría de Logística y recursos Físicos, por valor de TREINTA MILLONES DE PESOS M/CTE. **(\$30.000.000,00)**, con cargo al rubro presupuestal No. 1712010011000050.

4. FORMA DE PAGO

EL DEPARTAMENTO, cancelará al contratista, el valor de los servicios efectivamente realizados en el periodo facturado, con la presentación de la factura en donde se discrimine los servicios prestados en el periodo facturado y los repuestos suministrados, soportados con su respectiva certificación de recibido a satisfacción por parte del supervisor o coordinador del contrato, junto con el llenado de los requisitos y documentos legales conducentes para el pago.

5. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución del contrato, por tratarse de un contrato de suministro, será hasta agotar el valor del mismo y en ningún caso puede exceder el 31 de diciembre de 2009,



GOBERNACION DE BOLIVAR SECRETARIA DE LOGISTICA Y RECURSOS FISICOS

PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA
MODALIDAD MENOR CUANTÍA – INFERIOR AL 10% DE LA MENOR CUANTÍA –

INVITACIÓN PÚBLICA

fecha en que se extingue su plazo aunque exista saldo del valor del mismo sin ejecutar; su valor final dependerá de los servicios que se presten efectivamente en cada periodo facturado, contados a partir de la fecha de suscripción y cumplidos los requisitos de ejecución y legalización.

6. LUGAR DE EJECUCIÓN

El contratista deberá suministrar los bienes o servicios contratados en el lugar y hora requeridos por la Gobernación de Bolívar, el cual será indicado por el supervisor del contrato,

7. **GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO:** El Contratista se obliga a constituir a favor del DEPARTAMENTO DE BOLIVAR, una garantía única que consistirá en una póliza expedida por una Compañía de Seguros o Entidad Bancaria legalmente autorizada para funcionar en Colombia, la cual se entenderá vigente hasta la liquidación del Contrato garantizando la prolongación de sus efectos y no expirará por falta de pago de la prima o por revocatoria unilateral, con el objeto de garantizar los siguientes riesgos: de **Cumplimiento del Contrato:** Por una suma equivalente al 10% del valor del contrato, vigente por el término de ejecución y cuatro (4) meses más. **De Calidad del Servicio:** Por una suma equivalente al 10% del valor del contrato, vigente por el término de ejecución y cuatro (4) meses más. **Salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones;** por un monto equivalente al 5% del valor del contrato, vigente por el término de ejecución y tres (3) años más.

8. PROPUESTA

8.1. REQUISITOS HABILITANTES DE LA OFERTA:

8.1.1. CAPACIDAD JURÍDICA

En la presente convocatoria podrán participar todas las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, individualmente o en Consorcio o Unión Temporal, consideradas legalmente capaces en las disposiciones vigentes, que no se encuentren incursas en ninguna causal de inhabilidad e incompatibilidad de que trata el artículo 8º de la Ley 80 de 1993, el artículo 18 de la ley 1150 de 2007, sus decretos reglamentarios y demás normas concordantes.

El **Departamento** se reserva el derecho de corroborar la autenticidad de los datos suministrados en la propuesta, y el proponente autoriza a todas las entidades, personas o empresas que de una u otra forma se mencionen en los documentos presentados, a suministrar la información que se requiera, a visitar sus instalaciones o a efectuar indagación de cualquiera de sus empleados, en caso de considerarlo necesario.



GOBERNACION DE BOLIVAR SECRETARIA DE LOGISTICA Y RECURSOS FISICOS

PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA
MODALIDAD MENOR CUANTÍA – INFERIOR AL 10% DE LA MENOR CUANTÍA –

INVITACIÓN PÚBLICA

LOS PROPONENTES DEBERÁN CUMPLIR CON TODOS LOS REQUISITOS HABILITANTES, QUE APLIQUEN DE ACUERDO A SU NATURALEZA; PARA QUE SU PROPUESTA, CONTINÚE EN EL PROCESO DE EVALUACIÓN.

Personas naturales

Podrán participar todas aquellas personas naturales o jurídicas, consideradas legalmente capaces en las disposiciones vigentes que no tengan incompatibilidades o inhabilidades para contratar, de que trata el artículo 8 de la Ley 80 de 1993, sus decretos reglamentarios y demás normas concordantes. Las personas naturales deberán acreditar su existencia con la copia de la copia de la cédula de ciudadanía o de extranjería según el caso.

Personas jurídicas

Si el proponente es persona jurídica deberá acreditar su existencia y representación legal con la copia del certificado expedido por la Cámara de Comercio de su jurisdicción, con una vigencia no mayor de noventa (90) días calendarios. En dicho certificado deberán constar claramente las facultades del Gerente o del representante Legal, el objeto social, el que deberá ser asimilado al objeto contractual y la duración de la sociedad, la cual debe ser, como mínimo, igual al plazo de ejecución del contrato y un (1) año más.

Si el representante legal tiene restricciones para contraer obligaciones en nombre de la sociedad, deberá adjuntar el documento de autorización expresa del órgano social competente.

Si existiere restricción para contratar en cuanto a la cuantía del Representante legal se deberá aportar Autorización de la Junta o Asamblea de Socios. Cuando se trate de Consorcios o Uniones Temporales, cada una de las personas jurídicas, deberá aportar la declaración aquí exigida.

Consorcios, uniones temporales

Se permitirán propuestas a Consorcios, Uniones Temporales, con las exigencias de Ley.

Los proponentes indicarán si su participación es a título de Consorcio, Unión Temporal, para lo cual deberán señalar las reglas básicas que regulan las relaciones entre ellos.

Para el caso de los Consorcios o Uniones Temporales su responsabilidad será solidaria frente al **Departamento**, de todas y cada una de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato, además, deberán indicar su porcentaje de participación en la propuesta y en la ejecución del contrato, lo cual no podrá ser modificado sin la autorización previa del **Departamento**.



GOBERNACION DE BOLIVAR SECRETARIA DE LOGISTICA Y RECURSOS FISICOS

PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA
MODALIDAD MENOR CUANTÍA – INFERIOR AL 10% DE LA MENOR CUANTÍA –

INVITACIÓN PÚBLICA

En todo caso, deberán designar la persona que para todos los efectos los representará y anexarán el acta mediante la cual se constituyen como Consorcio, Unión Temporal o cualquier otra forma de asociación.

En caso de que se les adjudique el contrato, los Consorcios y/o Uniones Temporales constituidos para la presente convocatoria, se comprometen, a inscribirse en el RUT (Registro Único Tributario), con el fin de obtener el NIT y a permanecer en Consorcio y/o Unión Temporal, durante la vigencia del contrato y un año más. Por lo tanto, deberá indicarse expresamente que el Consorcio o Unión Temporal no podrá ser disuelto ni liquidado, durante la vigencia o prórrogas del contrato que se suscriba. Las anteriores calidades y/o requisitos de participación, se exigen igualmente para cada uno de los miembros de Consorcios, Uniones Temporales o cualquier otra forma de asociación, según el caso.

Pre cooperativas o Cooperativas de Trabajo Asociado

Deberán tener un objeto social acorde con lo requerido por el **Departamento** en el objeto de la Contratación de Menor Cuantía y garantizarán que ejecutarán el contrato con los trabajadores asociados, toda vez que no pueden actuar como empresas de intermediación laboral (art. 17 del Decreto 4588 de 2006).

Si en forma excepcional el contratista tuviere que recurrir a la contratación del personal especializado no asociado tendrá la obligación de discriminar en su propuesta cual personal será el asociado y cual el contratado y aplicar según el caso la carga prestacional a todo personal que se ocupa para la realización o ejecución del contrato.

8.1.2. RÉGIMEN DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

No podrán presentar propuesta quienes se encuentren incurso en causales de inhabilidades e incompatibilidades que les impidan celebrar contratos con entidades públicas, de acuerdo con los Artículos 8º y 9º de la Ley 80 de 1993. Si lo hacen incurrirán en una nueva inhabilidad (literal b, numeral 1, artículo 8º Ley 80 de 1993).

8.1.3. RESPONSABILIDAD FISCAL, DISCIPLINARIA y PENAL.

De conformidad con el Artículo 60 de la Ley 610 de 2000, el proponente no podrá estar reportado en el Boletín de Responsables Fiscales. El proponente, en caso de personas naturales, personas jurídicas y el representante legal de la persona jurídica proponente, no podrá tener sanciones de impuestas la Procuraduría General de la Nación, y antecedentes judiciales la persona natural y el representante legal de la persona jurídica, acreditado esto última a través de la expedición del correspondiente certificado de Pasado Judicial

8.2. DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA



GOBERNACION DE BOLIVAR SECRETARIA DE LOGISTICA Y RECURSOS FISICOS

PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA
MODALIDAD MENOR CUANTÍA – INFERIOR AL 10% DE LA MENOR CUANTÍA –

INVITACIÓN PÚBLICA

La propuesta deberá presentarse en documento original deberá contener los siguientes documentos:

1. PROPUESTA TÉCNICA Y ECONOMICA.
2. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL expedido por la Cámara de Comercio, con una vigencia no mayor a 30 días anteriores a la fecha de presentación de la oferta.
3. CEDULA DE CIUDADANÍA DEL OFERENTE O DEL REPRESENTANTE LEGAL EN EL CASO DE LOS ENTES SOCIETARIOS.
4. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES PENALES EXPEDIDO POR EL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE SEGURIDAD -D.A.S.. DEL OFERENTE O DEL REPRESENTANTE LEGAL EN EL CASO DE LOS ENTES SOCIETARIOS.
5. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES EXPEDIDO POR LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA DEL OFERENTE O DEL REPRESENTANTE LEGAL EN EL CASO DE LOS ENTES SOCIETARIOS.
6. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS EXPEDIDO POR LA PRODUCRADURIA GENERAL DE LA NACIÓN DEL OFERENTE O DEL REPRESENTANTE LEGAL EN EL CASO DE LOS ENTES SOCIETARIOS.
7. R.U.T.
8. CONSTANCIAS QUE ACREDITEN AFILIACIÓN Y ENCONTRARSE AL DIA CON EL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL.

8.3. PROPUESTA ECONÓMICA O PRECIO

Dentro del valor de la oferta se entenderán comprendidos todos los gastos directos e indirectos, gravámenes, tributos y demás costos en que incurra el **CONTRATISTA** por causa u ocasión de la ejecución del presente contrato.

El valor total de la oferta se expresará en pesos colombianos y se cuantificará teniendo en cuenta el sistema de precios unitario fijo por cada menú que ofrezca en su propuesta; pero su precio para evaluar se hará en forma global. Estos precios no estarán sujetos a revisiones o reajustes por causa o con ocasión del contrato. Estimaré el valor total de su propuesta con base en los precios unitarios, estimando dicho valor total con cantidades que se indican en anexo técnico, sin que ello signifique que esas sean las cantidades a adquirir y los menús a solicitar.

Debe anexar menú que ofrece en forma completa, tipo de empaques a utilizar y transporte de los mismos.

8.4. ENTREGA DE LA OFERTA

La propuesta deberá ser presentada hasta el día 3 de diciembre de 2.009 a las Cuatro de la tarde (4:00p.m.), en documento original acompañada de los documentos descritos y



GOBERNACION DE BOLIVAR SECRETARIA DE LOGISTICA Y RECURSOS FISICOS

PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA
MODALIDAD MENOR CUANTÍA – INFERIOR AL 10% DE LA MENOR CUANTÍA –

INVITACIÓN PÚBLICA

exigidos en esta invitación. Las ofertas presentadas fuera de la hora indicada o en lugar diferente al señalado no serán recibidas y se entenderán rechazadas de plano.

9. EVALUACIÓN DE LA OFERTA

Recibida la propuesta se procederá a evaluar las condiciones técnicas y económicas de las ofertas según los criterios de selección definidos en la presente invitación y se procederá a la ponderación de los mismos para cada una de las ofertas presentadas.

Realizada la ponderación de las ofertas se realizará verificación los requisitos habilitantes definidos en el numeral 8.1. de la presente invitación, del proponente que haya obtenido el mayor puntaje en la evaluación técnico - económica. Será seleccionada la oferta que presente el mayor puntaje en la evaluación y cumpla con los requisitos habilitantes.

En el evento que el proponente con mayor puntaje no cumpla con los requisitos de habilitación se procederá a analizar el cumplimiento de dichos requisitos por parte del proponente que se encuentre en el segundo lugar de la evaluación realizada. En caso que éste no lo cumpla se dará terminado el proceso y se iniciará uno nuevo.

Del informe de evaluación se dará traslado a los oferentes por el término de UN (1) día hábil para que presenten las observaciones correspondientes, vencido el plazo se procederá a la celebración del contrato. El informe de evaluación estará a disposición de los interesados físicamente en la Secretaría de Logística y Recursos de la Gobernación, ubicada en el centro, Palacio de la Proclamación, tercer piso.

9.1 FACTORES DE PONDERACIÓN

FACTORES PONDERABLES, acuerdo Artículo 12 Numeral 3 literal "A" del Decreto 2474 del 07 de Julio de 2008.

9.1.1. EVALUACIÓN TÉCNICA: (400 puntos)

Las propuestas viables, se evaluarán y se asignarán de cero (0) a quinientos (400) puntos de la siguiente manera:

ASPECTO	PUNTOS TOTAL
FACTORES TECNICOS (400 PUNTOS)	400
El proponente que ofrezca mayores opciones en el menú que ofrezca obtendrá 400 puntos.	



GOBERNACION DE BOLIVAR SECRETARIA DE LOGISTICA Y RECURSOS FISICOS

PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA
MODALIDAD MENOR CUANTÍA – INFERIOR AL 10% DE LA MENOR CUANTÍA –

INVITACIÓN PÚBLICA

Las demás ofertas serán evaluadas en proporción a la oferta que presente una mayor cantidad de menús, así:

$$M = P1 \times (100 \text{ Puntos}) / P2$$

Donde:

M = Número de Menús

P1 = Propuesta analizada

P2 = Propuesta con un mayor número de menús

Los requisitos mínimos habilitantes serán verificados únicamente en el oferente que haya obtenido el mayor puntaje en la evaluación.

9.2 EVALUACION ECONOMICA: PUNTAJE 600 PUNTOS

Se le asignará 600 puntos a la propuesta económica de menor valor, el cual no podrá estar por debajo del 95% del presupuesto oficial, ni tampoco podrá superar el presupuesto oficial; a los demás se les asignará el puntaje en forma proporcional y decreciente aplicando una regla de tres inversa.

METODOLOGIA, CRITERIOS Y FACTORES DE CALIFICACION

Las ofertas se evaluarán de la siguiente manera:

FACTOR	EVALUACION	
Documentos para verificación Jurídica –	Cumple o No Cumple	
Documentos para verificación Técnica	Cumple o No Cumple	
Evaluación Técnica	400 puntos	
Evaluación Precio	600 puntos	

CRITERIOS DE DESEMPATE.



GOBERNACION DE BOLIVAR SECRETARIA DE LOGISTICA Y RECURSOS FISICOS

PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA
MODALIDAD MENOR CUANTÍA – INFERIOR AL 10% DE LA MENOR CUANTÍA –

INVITACIÓN PÚBLICA

Si una vez sumados los puntajes técnico y de precio se presenta empate entre dos (2) o más ofertas, la entidad actuará así:

- a) Adjudicará el contrato al proponente que haya obtenido mayor puntaje en la Evaluación Técnica.
- c) Si el empate persiste, la adjudicación del contrato se llevará a cabo mediante Sorteo.

10. CAUSALES DE RECHAZO DE LA OFERTA

EL **DEPARTAMENTO** podrá rechazar la oferta cuando se presenten cualquiera de estas circunstancias:

- a) Cuando el oferente se encuentre incurso en las inhabilidades, incompatibilidades y prohibiciones previstas en la Constitución Política o en las leyes vigentes.
- b) Cuando el valor de la oferta supere el presupuesto oficial o cuando el valor ofertado sea artificialmente bajo. Se considera artificialmente bajo el valor de la oferta que sea inferior al 10% del presupuesto oficial.
- c) Cuando la propuesta se presente extemporáneamente, o en oficina o lugar diferente a la indicada en esta invitación.
- d) Cuando el plazo ofrecido por el proponente, supere el plazo oficial establecido en los términos.
- e) Cuando el objeto social de la empresa no corresponda al objeto de la contratación. En el caso de Consorcios o Uniones Temporales, la propuesta será eliminada si respecto de cada miembro, no se cumple con el objeto de la contratación.
- f) Cuando la propuesta sea presentada por un Consorcio o Unión Temporal y no determinen los términos y extensión de la participación de sus integrantes en la constitución de la misma.
- g) Cuando la propuesta contenga defectos insubsanables, en los términos del artículo 10 del Decreto 2474 de 2008.
- h) Cuando el proponente no subsane los requisitos subsanables en el término otorgado para ello.
- i) Cuando el proponente no cumpla con la capacidad jurídica y técnica exigida en los términos de referencia.

11. CRITERIOS TÉCNICOS Y ECONÓMICO

La propuesta deberá cumplir con las especificaciones técnicas mínimas esenciales descritas en el numeral 2 y el valor de esta no puede superar el presupuesto oficial.

12. CRONOGRAMA DEL PROCESO



GOBERNACION DE BOLIVAR SECRETARIA DE LOGISTICA Y RECURSOS FISICOS

PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA
MODALIDAD MENOR CUANTÍA – INFERIOR AL 10% DE LA MENOR CUANTÍA –

INVITACIÓN PÚBLICA

ACTIVIDAD	FECHA/LUGAR	DEPENDENCIA RESPONSABLE
PUBLICACIÓN DE LA INVITACIÓN	Desde el 15 AL 16 de diciembre de 2009, en la Pagina Web de la Gobernación de Bolívar: www.bolivar.gov.co	Unidad de Contratación – Dpto Jurídico de la Gobernación de Bolívar.
RECIBO DE OFERTAS	Hasta las 4:00 p.m., del 16 de diciembre de 2009, EN LA SECRETARÍA DE LOGISTICA Y RECURSOS FISICOS, ubicadas en el Palacio de la Proclamación, 3er piso.	SECRETARÍA DE LOGISTICA Y RECURSOS FISICOS
EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS	Diciembre 17 de 2009. SECRETARÍA DE LOGISTICA Y RECURSOS FISICOS, ubicadas en el Palacio de la Proclamación, 3er piso.	SECRETARÍA DE LOGISTICA Y RECURSOS FISICOS
TRASLADO DEL INFORME DE AVALUACION	Diciembre 17 de 2009. SECRETARÍA DE LOGISTICA Y RECURSOS FISICOS, ubicadas en el Palacio de la Proclamación, 3er piso.	SECRETARÍA DE LOGISTICA Y RECURSOS FISICOS
ADJUDICACIÓN Y CELEBRACIÓN DE CONTRATO	Diciembre 18 de 2009. SECRETARÍA DE LOGISTICA Y RECURSOS FISICOS, ubicadas en el Palacio de la Proclamación, 3er piso.	SECRETARÍA DE LOGISTICA Y RECURSOS FISICOS

ENVER DIAZ ESCANDON

Secretario de Logística y Recursos Físicos

Proyectó: Dra. Merys Castro Pereira
P.E. Secretaría Logística y Recursos Físicos

Revisó: Dra. Margarita María Casas Cote
Asesora Jurídica